



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL M.U.P. DE LA ATALAYA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS”.**

En Ciudad Real, a cuatro de Junio de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González,  
D. Sixto Blanco Espinosa,  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,  
D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,  
D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D<sup>a</sup>. Noelia Martín Molina, en repre. de PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L., y D. Juan Carlos Patón, en repr. de OBRAS PÚBLICAS ASLAN, S.L.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 82.568,71 € + IVA (17.339,43 €).



Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- RALECO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- SOLUCIONES NORTH LINE, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- OBRAS PÚBLICAS ASLAN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- DECENNIAL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- PROMOC. Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- SEFOMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- GRUPO AGL- ÁNGEL GARCÍA LAGUNA.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

<b>N. Orden</b>	<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Importe Oferta</b>
1	RALECO, S.L.	74.111,00 € + IVA
2	OBRAS PUBLICAS ASLAN, S.L.	76.780,00 € + IVA
3	OBRAS PUBLICAS ASLAN, S.L.	54.500,00 € + IVA
4	DECENNIAL, S.L.	64.321,02 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

5	PROMOC. Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, S.L.	69.100,00 € + IVA
6	PARROS OBRAS, S.L.U.	72.130,07 € + IVA
7	OBRAS Y VIALES GUDIANA, S.L.	58.200,00 € + IVA
8	PROIMMANCHA INGENIERIA Y CONST. S.L.	63.503,00
9	SEFOMA, S.L.	57.038,46 € + IVA
10	GRUPO AGL - ANGEL GARCIA LAGUNA	66.054,95 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO**.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- RALECO, S.L.
- 2.- SOLUCIONES NORTH LINE, S.L.
- 3.- OBRAS PÚBLICAS ASLAN, S.L.
- 4.- DECENNIAL, S.L.
- 5.- PROMOC. Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- 6.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 7.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.
- 8.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 9.- SEFOMA, S.L.
- 10.- GRUPO AGL- ÁNGEL GARCÍA LAGUNA

**SEGUNDO**. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	G	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
3		OBRAS PUBLICAS ASLAN, SL	54.500,00	54.500,00	28.068,71	33,9944%	Se incluye	Es Baja Temeraria
9		SEFOMA, S.L.	57.038,46	57.038,46	25.530,25	30,9200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7		OBRAS Y VIALES GUDIANA, S.L.	58.200,00	58.200,00	24.368,71	29,5133%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8		PROIMMANCHA INGENIERIA Y CONST. S.L.	63.503,00	63.503,00	19.065,71	23,0907%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4		DECENNIAL	64.321,02	64.321,02	18.247,69	22,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10		GRUPO AGL - ANGEL GARCIA LAGUNA	66.054,95	66.054,95	16.513,76	20,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5		PROMOC. Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, SL.	69.100,00	69.100,00	13.468,71	16,3121%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6		PARROS OBRAS, S.L.U.	72.130,07	72.130,07	10.438,64	12,6424%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1		RALECO, S.L.	74.111,00	74.111,00	8.457,71	10,2432%	No se incluye	No es Baja Temeraria
2		OBRAS PUBLICAS ASLAN, SL	76.780,00	76.780,00	5.788,71	7,0108%	No se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>			<b>65.573,85</b>	<b>65.573,85</b>	<b>16.994,86</b>	<b>0,235716078</b>	<b>63105,9375</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)						<b>31,21%</b>	<b>56.795,34</b>	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**TERCERO.** Notificar a la empresa

OBRAS PÚBLICAS ASLAN, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “deslinde y amojonamiento de la ampliación del M.U.P. de la Atalaya y actuaciones complementarias”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA